



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



INFORME EJECUTIVO No. 04 DEL RECTOR AL HONORABLE



# CONSEJO SUPERIOR - 2021

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



## INFORME EJECUTIVO No. 04 DEL RECTOR AL HONORABLE

**CONSEJO SUPERIOR**

Este informe presenta asuntos centrales de la gestión rectoral llevada a cabo durante el mes de abril del 2021. En primer lugar, se mencionan los avances de los proyectos editoriales desde la secretaria técnica de Reducar. En segundo lugar, se exponen aspectos cruciales y preocupaciones relacionadas con la convocatoria nacional 894 de 2021 del Ministerio de ciencia, tecnología e innovación. En tercer lugar, se informa sobre el proceso de elección de representaciones estudiantiles a los cuerpos colegiados. En el cuarto lugar, se hace referencia al evento sobre resultados de aprendizaje conforme a la nueva reglamentación. En quinto lugar, se evidencian los avances sobre la construcción de documentos de las Políticas institucionales y se puntualizan las que serán presentadas próximamente. En sexto lugar, se informa sobre el análisis proyectado por la universidad a cerca de la reforma tributaria. Finalmente, en séptimo lugar, se socializan algunas gestiones realizadas en el marco del SUE. A continuación, se esboza cada punto.

**1. Avance en los proyectos desde la secretaria técnica de Reducar**

Como parte del plan de trabajo propuesto en el ejercicio de la secretaría técnica de REDUCAR se avanza en posicionar la reflexión pedagógica en la región a través del inicio de una colección editorial denominada: *Educación en América Latina*, en este sentido se realizó el pasado 29 de abril el lanzamiento del primer libro de esta colección con el título *América Latina, episodios de historia social y política* (anexo 1). El libro reúne textos de uno de los cursos de formación desarrollados con profesores de la región, sobre temas de historia y sus aportes a la enseñanza de esta disciplina.

Igualmente se está trabajando en una colección sobre la historia de las universidades pedagógicas de América latina. La idea es que todos estos proyectos editoriales contribuyan a la divulgación de los ejercicios investigativos que se llevan a cabo en los proyectos de la red de Universidades Pedagógicas.

## 2. Convocatoria nacional 894 de 2021 del Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

La Universidad tiene una gran preocupación por las definiciones y ajustes presentados en el modelo de medición de la convocatoria nacional 894 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI de 2021.

En primera instancia, porque esas modificaciones no se enmarcan en los acuerdos suscritos entre el gobierno nacional y las plataformas estudiantiles y profesorales el 14 de diciembre de 2018, los cuales en su punto 15, comprenden una revisión profunda sobre las políticas públicas para publicaciones científicas y divulgación de conocimiento lideradas por el entonces Colciencias, hoy Ministerio de ciencia, tecnología e innovación.

El acuerdo suscrito indica que *“las universidades públicas, editores, estudiantes de pregrado y posgrado, academias de ciencias e integrantes de la mesa de diálogo serían responsables de revisar las políticas públicas para publicaciones científicas y de divulgación en Colombia y hacer los comentarios pertinentes. Esa política pública debe incluir la identificación y valoración de un nuevo conocimiento derivado de todas las áreas, reconociendo los saberes tradicionales y ancestrales dentro de los diversos ejercicios de producción intelectual desde la cosmovisión de las diferentes etnias entendiendo la diversidad y la multiculturalidad”*. No obstante, dicho acuerdo no fue tenido en cuenta para ajustar los términos en la actual versión de la convocatoria de medición.

En segunda instancia y partiendo del análisis cuidadoso realizado desde el CIUP (anexo 2), se evidencian modificaciones importantes en las definiciones y modelo de medición, que no reconocen las trayectorias y esfuerzos de los grupos de investigación ni de sus investigadores, y tampoco responden a las necesidades y realidades del contexto nacional, limitándose a estándares internacionales que lejos de fortalecer y posibilitar la mejora y cualificación de la investigación en el país, la descalifican y reducen.

La convocatoria 894 de 2021 de Minciencias contiene cambios importantes, el primero de ellos está asociado al campo de la apropiación social del conocimiento y la divulgación pública de la ciencia, ya que si bien de manera general conserva definiciones propuestas en la anterior convocatoria y evidencia la intención de fortalecer los vínculos de los grupos de investigación con las comunidades y la circulación del conocimiento especializado entre pares académicos, no tiene en cuenta el periodo pandémico por el que atraviesa el país. De otro lado, aparece como nuevo aspecto la tipología “producción bibliográfica”, la cual agrupa aquellos productos que no alcancen los niveles de libro de investigación y/o capítulos de libros de investigación en los productos de generación de nuevo conocimiento.

Esta última categoría agrupa libros de formación, boletines divulgativos de resultado de investigación, libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación, manuales y guías especializadas y libros de creación; no obstante, el peso que tienen estos productos para establecer el indicado del grupo de investigación es inferior al de los productos catalogados de nuevo conocimiento. Esto puede tener una incidencia en la clasificación de los grupos de investigación, ya que productos valorados en categorías altas en anteriores mediciones pueden perder su valor en la actual convocatoria.

El segundo cambio está referido a la tipología de libros y capítulos de libros de investigación, ya que fueron modificadas sus definiciones, requerimientos de existencia y de calidad. Los cambios en estos productos se pueden resumir así: los productos A1 están asociados al reconocimiento de premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional; se deben ubicar en el primer cuartil superior de su gran área de conocimiento; y deben ser editados por un fondo editorial externo a la institución a la que es afiliado el autor, el software de Minciencias filtrará las citas registradas en los últimos diez años excluyendo aquellas provenientes de investigadores que tengan la misma filiación institucional de los autores. En contraste, en la convocatoria 833 de 2018, estos productos se clasificaron como A1 si el libro resultado de investigación había sido citado en revistas categoría A1, A2, B o C o en libros categoría B. Estos ajustes en la manera de valorar los capítulos de libros y libros producto de investigación pueden traer consecuencias tanto en la tarea que vienen desarrollando los fondos editoriales de las universidades en materia de divulgación del conocimiento que producen sus investigadores, como en el uso que la comunidad universitaria hace de los productos derivados de la actividad investigativa. Estos cambios pueden desincentivar la financiación editorial por parte de las universidades, causar la migración de la producción interna a otros fondos editoriales y traer implicaciones en los indicadores que se presentan en los procesos de acreditación del CNA.

Como tercer punto se encuentra el tema de los cuartiles a partir de las grandes áreas de conocimiento, cuya clasificación fue tomada de la realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que define seis grandes áreas dentro de las que se encuentran: ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales y humanidades. Para el caso de la Universidad Pedagógica, los grupos de investigación se encuentran adscritos al área de ciencias de la educación, la cual, a su vez, hace parte de la gran área de las ciencias sociales junto a otras ocho áreas: psicología, economía y negocios, sociología, derecho, ciencias políticas, geografía social y económica, periodismo y comunicaciones y otras ciencias sociales. Con los cambios realizados, nuestros grupos de investigación deberán medirse no sólo con la producción de grupos adscritos al área de ciencias de la educación, sino que además competirán con los productos de los grupos registrados en las otras ocho áreas que hacen parte de las ciencias sociales en el modelo de la OCDE. De nuevo, existe la posibilidad de que productos ubicados en las más altas categorías en la convocatoria 833 pierdan esta

condición en la actual medición, lo cual pondrá en peligro la clasificación actual de los grupos.

Como cuarto y último aspecto, se encuentra lo relacionado con la trayectoria de los investigadores y las altas exigencias para que puedan ser promovidos de categoría junior a asociado, lo que se restringe a su productividad en la ventana de observación, desconociendo su trayectoria académica.

En síntesis, la convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos e investigadores 894 de Minciencias lejos de fortalecer e incentivar la investigación, puede entenderse como una estrategia de contención y en algunos casos de regresión, lo que plantea un panorama desolador sobre los alcances, metas y desafíos de la investigación en el país.

En tal sentido y en escenarios como el de la mesa nacional de diálogo por la educación superior, en calidad de representante del Sistema Universitario Estatal (SUE), hemos expuesto sendos argumentos e invitado al Ministerio de ciencia, tecnología e innovación, a replantear esos requisitos con unos más acordes a las realidades y necesidades de nuestro país.

De igual forma, desde el Consejo Académico de la Universidad se envió una carta a Minciencias frente a este tema y la preocupación que nos asiste por la regresividad que puede haber en la promoción de la investigación.

### **3. Proceso de elección de representaciones estudiantiles a los cuerpos colegiados**

Pese a que ha existido un trabajo arduo de divulgación y promoción sobre la importancia de las representaciones estudiantiles para la universidad, en el proceso de elección de representantes estudiantiles a los cuerpos colegiados, desafortunadamente no hemos contamos con una amplia inscripción y postulación de candidatos, únicamente se contó con la inscripción de candidatos para las representaciones estudiantiles al consejo académico y al consejo superior, por lo que se volverá a realizar la convocatoria y se insistirá en la importancia de estas representaciones para la participación de los estudiantes en las decisiones de la Universidad.



## 4. Evento sobre resultados de aprendizaje conforme a la nueva reglamentación

La representación profesoral al consejo superior universitario realizará un evento mediante el cual se discutirán aspectos relacionados a los resultados de aprendizaje requeridos de acuerdo con la nueva normatividad propuesta por el CNA. Es de suma importancia que los miembros de este consejo estén informados al respecto y que se puedan discutir más ampliamente los impactos y las dificultades que subyacen de nuevas exigencias para renovación de registro y procesos de acreditación de programas.

## 5. Políticas institucionales

Conforme se informó a este consejo en la agenda de temas prioritarios propuesta a inicio de año, se ha venido avanzando en la construcción de los documentos de políticas institucionales. Próximamente se realizará la presentación de los documentos de la política ambiental de la universidad pedagógica, el cual presenta los principios, objetivos y líneas estratégicas propuestas por la universidad, en las que convergen aspectos del sistema de gestión ambiental y desafíos en la formación ambiental en la educación superior, en especial en la formación de maestros, de cara al cambio climático y a los desafíos de desarrollo sostenible planteados por la agenda 2030; y el documento de la política de comunicaciones, el cual recoge aportes y avances formulados en administraciones anteriores, y de las propias trayectorias de las dependencias y unidades que de manera directa han aplicado dichas acciones o son resultado de las mismas, para formular estrategias y líneas de acción, principios y objetivos que regirán en adelante las comunicaciones institucionales en aras de fortalecer el cumplimiento de las tareas misionales de la Universidad.

Posteriormente, se presentarán los documentos de la política integral de bienestar y de la política editorial de la Universidad.

## 6. Análisis sobre la reforma tributaria

Existe una preocupación en la universidad por el tema de la reforma tributaria, por lo que el Consejo Académico ha establecido una comisión para analizar los efectos de la misma en relación con la educación superior. En el siguiente link se puede apreciar el pronunciamiento de la rectoría al respecto: <https://www.youtube.com/watch?v=9T7gpl0V7L0>

## 7. Gestión ante el SUE

En el marco del SUE Distrito Capital, se ha liderado y venido avanzando en la prórroga del convenio de alianza estratégica entre las universidades pertenecientes al capítulo y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. De igual forma, en la sesión del pasado 29 de abril, se discutió y avaló la propuesta de actualización de la Resolución 13524 de 2020, sobre el funcionamiento del SUE, la cual integra a los capítulos territoriales las sedes de la Universidad Nacional de Colombia presentes en las regiones y otorga voz y voto a la misma institución en el seno del comité ejecutivo del SUE; este ajuste, también permite realizar el proceso de elección de presidente del SUE a nivel nacional en caso en el que el presidente electo no pueda continuar su mandato.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector

Universidad Pedagógica Nacional



UPNInstitucional



@comunidadUPN



comunidadUPN